



ORDEN EDU/938/2003, de 14 de julio, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo único del Decreto 10/2003, de 16 de enero, modificó el artículo 3.1 del Decreto 314/1999, de 16 de diciembre, por el que se regula la estructura, el funcionamiento y el número de integrantes del Consejo Escolar de Castilla y León. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, que establece que los Consejeros titulares y suplentes serán nombrados por Orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el nombramiento y cese de consejeros de acuerdo con las propuestas realizadas por parte de las organizaciones afectadas por la modificación.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

RESUELVO:

Primero.- Acordar el cese del consejero suplente del Consejo Escolar de Castilla y León que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.- Acordar el nombramiento de los consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Valladolid, 14 de julio de 2003.

El Consejero,

Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

ANEXO I

Cese de consejero suplente del Consejo Escolar de Castilla y León

D. Jesús Victoriano García García, suplente de

D. Francisco Javier García Cruz

ANEXO II

Nombramiento de consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León

D. Agapito Muñiz Llanos, titular

D. José Luis Lara Moya, titular

D. José Julio Piedrahíta Repiso, suplente de

D. Francisco Javier García Cruz

D.^a Ester Navarro Barajas, suplente de

D. Agapito Muñiz Llanos

D. Javier Soler Torroja, suplente de

D. José Luis Lara Moya

ORDEN EDU/939/2003, de 15 de julio, por la que se formaliza el cese y se nombran consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 6.3 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de sus miembros.

En su apartado c) se dispone que los miembros de la administración educativa perderán la condición de miembros del Consejo por renovación del titular de la



Consejería competente en materia de educación, por lo que, producida tal circunstancia, procede la formalización del cese de los citados miembros y el nombramiento de otros nuevos en su sustitución.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

RESUELVO:

Primero.- Formalizar el cese y nombrar en su sustitución a los consejeros titulares del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Formalizar el cese y nombrar en su sustitución a los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Valladolid, 15 de julio de 2003.

El Consejero,

Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

ANEXO I

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES

DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Cese Nombramiento
en su sustitución

D. Francisco Javier Álvarez Guisasola D. Lisardo Garrote de Pedro

D.^a Rocío Lucas Navas D.^a Rocío Lucas Navas

D. Álvaro Valentín Mateo D. Álvaro Valentín Mateo

D. Galo Álvarez SanzD. Galo Álvarez Sanz

D. Javier Serna García D. Javier Serna García

D. Fernando González Ferreras D. Fernando González Ferreras

ANEXO II

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTES

DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Cese Nombramiento
en su sustitución

D. Santiago Méndez Bayón, D. Santiago Méndez Bayón,
suplente de suplente de

D.^a Rocío Lucas Navas D.^a Rocío Lucas Navas

D.^a Ana Rodríguez Lorca, D.^a Ana Rodríguez Lorca,

suplente de suplente de

D. Álvaro Valentín Mateo D. Álvaro Valentín Mateo

D. Pedro González Justo, D. Pedro González Justo,

suplente de suplente de

D. Galo Álvarez SanzD. Galo Álvarez Sanz

D. Guillermo Granja Barón, D. Guillermo Granja Barón, suplente de
suplente de

D. Javier Serna García D. Javier Serna García

D.^a Pilar González García, D.^a Pilar González García,

suplente de suplente de

D. Fernando González Ferreras D. Fernando González Ferreras

D. Lisardo Garrote de Pedro,

suplente de

Francisco Javier Álvarez Guisasola

ORDEN EDU/940/2003, de 18 de julio, por la que se acuerda el nombramiento de un consejero del Consejo Escolar de Castilla y León.

La composición del Consejo Escolar de Castilla y León aparece regulada en el artículo 5 de su Ley 3/1999, de 17 de marzo, y es desarrollada mediante el Decreto 314/1999, de 16 de diciembre, por el que se regula la estructura, el funcionamiento y el número de integrantes del Consejo Escolar de Castilla y León.



Habiéndose producido la oportuna propuesta, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada Ley, que establece que los consejeros serán nombrados por Orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo Escolar de Castilla y León.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

RESUELVO:

Acordar el nombramiento de D.^a Ana María Ugarte Martínez, como consejero suplente de D.^a Rosa María Flores Bernal en el Consejo Escolar de Castilla y León.

Valladolid, 18 de julio de 2003.

El Consejero,

Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola